



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343- 061 – 2018 – 00279 - 00
DEMANDANTE: Kelly Yohana Lozano Naranjo y Otros
DEMANDADO: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU

Mediante memorial del 7 de septiembre de 2020, fue allegado poder otorgado por la entidad demandada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU aportando para tal efecto la documentación correspondiente. En razón a lo anterior, **se reconoce** personería al abogado Fernando Efraín Zúñiga Enciso, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 19.270.456 tarjeta profesional número 42.391 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado de la accionada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, en los términos del mandato aportado. Para lo anterior, se debe tener en cuenta para las comunicaciones respectivas la dirección suministrada Fernando.zuniga@idu.gov.co y número telefónico de contacto 3102474411 para futuras actuaciones.

Por otro lado, mediante la presente providencia se **requiere** a las partes para que atienda lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y por ende envíe todas las comunicaciones y oficios en formato PDF OCR al correo electrónico para radicación de memoriales de los juzgados administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicándose que es remitido al JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, anunciando el número del proceso de referencia (23 dígitos), las partes del proceso (demandante y demandado) y el asunto. El documento anexo máximo de 5000KB. Si supera este peso debe incluirse el enlace compartido del drive del usuario, el cual estará sometido a la responsabilidad de este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA
(3)**

AUTO NO. 44

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343- 061 – 2018 – 00279 - 00
DEMANDANTE: Kelly Yohana Lozano Naranjo y Otros
DEMANDADO: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU

OARM



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

Este documento fue

La anterior providencia emitida el 26 de enero de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 2 del 27 de enero de dos mil veintiuno (2021).

jurídica, conforme a

Código de verif

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria**

4624de001378e0

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*